

Plan de Contingencias para la Atención del Fenómeno Hidrometeorológico

Temporada Invernal 2016-2017



Apaseo el Grande, Gto.,. Noviembre de 2016.

INDICE

Contenido Introducción

1. Antecedentes
2. Objetivos
3. Marco Legal
4. Estructura Organizacional de Emergencias
5. Acciones del Plan de
 - 5.1 Gestión Integral de Riesgo
 - 5.1.1. Identificación de los Riesgos y/o su Proceso de Formación
 - 5.1.2. Previsión
 - 5.1.3. Prevención
 - 5.1.4. Mitigación
 - 5.1.5. Preparación
 - 5.1.6. Auxilio
 - 5.1.7. Recuperación
 - 5.1.8. Reconstrucción
 - 5.2 Plan de Continuidad de Operaciones del Sistema Municipal de Protección Civil
 - 5.3 Activación del Plan de Emergencias
6. Medidas de Seguridad para Asentamientos Humanos Ubicados en Zonas de Alto Riesgo
7. Reducción de Riesgos
 - 7.1 Capacitación y Difusión
 - 7.2 Dirección
 - 7.3 Inventarios
 - 7.4 Refugios Temporales
 - 7.5 Telecomunicaciones
 - 7.6 Instalaciones Estratégicas
 - 7.8 Igualdad de Género
 - 7.9 Validación e Implementación del Plan de Contingencias
8. Manejo de la Emergencia
 - 8.1 Alertamiento
 - 8.2 Centro de Operaciones
 - 8.3. Coordinación y Manejo de Emergencias
 - 8.3 Evaluación de Daños
 - 8.5 Seguridad
 - 8.6 Búsqueda, Salvamento y Rescate
 - 8.7 Servicios Estratégicos y Equipamiento
 - 8.8 Servicios Estratégicos y Equipamiento
 - 8.9 Aprovechamiento
 - 8.10 COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMERGENCIA
9. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS
10. GLOSARIO

Plan de Contingencias

Presentación

El plan de contingencias para la temporada de lluvias 2015, tiene el propósito de establecer las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento de las zonas de siniestro, emergencia, calamidad o desastre que hayan sido afectadas, para la protección de los pobladores de nuestro municipio, sus bienes y su entorno, incorporando a las dependencias del sector público en sus tres niveles de Gobierno (Municipal, Estatal y Federal), el sector social y la iniciativa privada.

En este plan se ubican las zonas con mayor vulnerabilidad en el territorio municipal de acuerdo al estudio de riesgo.

La coordinación de la emergencia y las acciones a realizarse recaerán en el Consejo Municipal de Protección Civil, quien incorpora además del plan de contingencias un manual de procedimientos describiendo las actividades de cada dependencia para poder brindar apoyo en las zonas afectadas.

Contenido

El contenido para la estructura del Plan de Atención a Emergencias para la temporada Invernal 2015, es la siguiente:

A partir de dichos componentes realizará el desarrollo del Plan de Emergencias conforme a las características y necesidades propias del municipio.

INTRODUCCIÓN

El Sistema Municipal de Protección Civil es el conjunto de órganos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias municipales y entidades del sector público local, con los gobiernos de los tres niveles, municipal, estatal y federal, y con los sectores privados y sociales, con el fin de realizar acciones coordinadas, destinadas a la protección y prevención de las personas, su entorno y sus bienes, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre. Parte fundamental de este sistema, es el Consejo Municipal de Protección Civil, el cual es un órgano consultivo de coordinación de acciones y participación social para planeación de la protección del municipio y es el conducto formal para convocar a los sectores público, privado y social para la Integración del Sistema Municipal de Protección Civil.

1. Antecedentes

En el estado de Guanajuato es posible que se presenten afectaciones por la temporada invernal, a la población más vulnerable, por granizadas, nevadas, heladas, lluvias atípicas y vientos fuertes, acentuadas por las condiciones de la población en pobreza multidimensional extrema, rezago social, asentada en accidentes orográficos, la contenida en pueblos y comunidades indígenas, personas

con discapacidad (PCD), por la recurrencia a las temperaturas mínimas extremas y al cambio climático.

Orografía

La sierra de los Agustinos penetra al municipio por el sur, y la de Codornices por el oeste. Las elevaciones más notables son los cerros: Santa Rosa, Pelón, El Picacho, Peña, Ojo de Agua, El Tejocote, El Cohetero, La Huerta, Jalpa, Galvanes, Mayorazgo, Vicario, y Estancia de las Vacas. La altura promedio de estas elevaciones es de 2 mil metros.



El 14 de abril de 1826, Apaseo quedó incorporado al territorio del Estado de [Guanajuato](#), conforme al orden federalista de la Constitución. El 29 de junio de 1871 se le concedió a Apaseo el Grande la categoría de villa y el 26 de noviembre de 1924 por decreto número 99 de la XXX Legislatura del Estado, siendo Gobernador constitucional el licenciado Enrique Colunga, se le concedió el título de ciudad, mediante decreto número 64, fechado el 22 de febrero de 1957, siendo gobernador J. Jesús Rodríguez Gaona, la XLIII Legislatura concedió, a solicitud del entonces presidente municipal don Luis B. Primo, y del diputado local Octavio Lizardi, el nombre de Apaseo el Grande, para diferenciarlo del vecino municipio de Apaseo el Alto.

Cronología de Hechos Históricos

En la cronología histórica del municipio existen sucesos, tales como el paso de tropas durante la gesta de [Independencia](#); lugar de descanso o pernocta de caudillos, durante la lucha de Independencia, el Imperio de Maximiliano y la [guerra de Reforma](#).

Antecedentes.

En la mañana del día 10 de marzo del año 2016 siendo las 10.00 hrs, aproximadamente se presenta caída de agua nieve en la mayor parte del territorio municipal, con duración de 1.30 hrs.



En la parte Norte del municipio en las partes altas que limitan con los municipio de Santiago de Querétaro y san Miguel de Allende se registra la caída de nieve, sin ocasionar daños a la población y tierras de cultivo.





2. OBJETIVOS

Objetivo General

- Fomentar una cultura de la Protección Civil, que permita a la comunidad saber como actuar antes, durante y después, ante la presencia de factores de riesgo de origen natural o antropogénicos, coordinando esfuerzos interinstitucionales y de la sociedad en general.

Objetivo Especifico

- Crear un sistema de alertamiento temprana para evitar pérdidas materiales y humanas en las comunidades de riesgo, capacitar a los pobladores de las zonas de riesgo de la existencia de los riesgos y peligros de origen natural o antropogénicos que afectan a sus comunidades.
- Proporcionar a la población que se encuentra en las zonas más vulnerables del municipio la información adecuada con las medidas de prevención y previsión para evitar brotes o epidemias de enfermedades respiratorias, en la población menos protegida como son los adultos mayores y menores de 5 años, así como protegerse de las temperaturas extremas causadas por el fenómeno perturbador hidrometeorológico.

3. MARCO LEGAL

El presente Plan de Contingencias se apegará a los lineamientos y disposiciones jurídicas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley General de Protección Civil
Artículo 1, 2 fracción XXXVII, XXXVIII y XLVIII; 10 fracción I, II, III, IV, V, VI y VII; 38, 43 fracción I, IV y V; 73, 74, 75 fracción I, II, III, IV, V, VI y VII; y, 76.
3. Reglamento de la Ley General de Protección Civil
Artículos 1, 6, 70 fracción I, 71 fracción I, II y III; 72 fracción I, II, III y IV; 73, 92 y 104.
4. Ley de Protección Civil para el estado de Guanajuato
Artículo 1 fracción II, III, V, VI y VII; 2 fracción XXIV y XXXIII; 5 fracción I y II; 6 fracción I, II y III; 7 fracción V, 38, 39, 41, 43 fracción II y III; y, 75.
5. Reglamento de la Ley de Protección Civil para el estado de Guanajuato
Artículo 1 y 96.
6. Reglamento de Protección Civil para el municipio de Apaseo el Grande, Gto.
Artículo 1, 2, 3, 20, 23 fracción I y II; 29 fracción I, II, III y IV; 30, 31, 32 fracción I, II, III, IV, V, VI y VII; 33, 41, 44, 49, 50, 51 fracción I, II, V y VII.
7. Las Bases para la Conformación del Sistema Nacional de Protección Civil

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

Lic. Gonzalo González Centeno

Presidente Municipal Constitucional de Apaseo el Grande, Gto.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL

Lic. Alejandro Apaseo Cervantes

Secretario del H. Ayuntamiento

SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL

T.E.M. Alejandro Girón Tapia

Coordinador de Protección Civil Municipal

PRIMER VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

P.J. J. Jesús Salgado Martínez

Director de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte

SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL

Lic. Maria Guadalupe Ávila Mancera

Presidente de la Comisión de Seguridad Pública

MIEMBROS CONSEJEROS DEL CONSEJO MUNICIPAL

Población Civil

Iniciativa Privada

Sector Social

El Consejo Municipal de Protección Civil es el órgano consultivo de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección del municipio. El conducto formal para convocar a los sectores de la sociedad para su integración al sistema municipal de protección civil.

ACCIONES DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Gestión Integral del Riesgo Este programa y sus estrategias están dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil sustentado en un enfoque de gestión integral del riesgo.

□ Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación

Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad. En el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato se han identificado varios agentes afectables, los cuales están integrados de la siguiente manera:

<p>La población:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En pobreza multidimensional extrema -En rezago social Asentada en accidentes orográficos -Personas con discapacidad (PCD) -Personas en situación de calle -Inmigrantes 	<p>La infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Red de agua potable -Red de drenaje y alcantarillado -Red de energía eléctrica -Red de telefonía -Pavimentación -Vialidad y Transporte 	<p>El medio ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Clima -Topografía -Hidrología -Geología -Edafología. -Flora. -Fauna. -Áreas de preservación
<p>Sus bienes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vivienda rural Vivienda precaria Vivienda popular Vivienda media Vivienda residencial 	<p>El equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Educación Cultura Salud Asistencia Pública Comercio Abasto Comunicaciones Recreación Deporte Servicios urbanos Administración pública 	<p>El suelo urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> Usos Reservas Provisiones
<p>La imagen urbana:</p> <ul style="list-style-type: none"> Zonas patrimoniales Mobiliario urbano Espacios abiertos Zonas Rurales Zonas de difícil acceso 		

El en municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato contamos con una población aproximada de 96,000 habitantes distribuidos en 47 comunidades y 1 Cabecera Municipal (INEGI 2010), de los cuales existen varios grupos vulnerables para la próxima Temporada Invernal 2016-2017 entre los cuales se ubican:

- Personas con Discapacidad (PCD)
- Niños menores a 6 años
- Adultos Mayores
- Personas en situación de calle
- Inmigrantes:
 - Ferrocarril (Centroamericanos, Ecuador, Perú, Africanos)
 - Carretera (africanos y haitianos)

5.1. GESTION INTEGRAL DEL RIEGO.

La Gestión Integral del Riesgo es el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos (Ley General de Protección Civil, artículo 2 fracción XXVII), considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.



5.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS Y/O SU PROCESO DE FORMACIÓN

El estado de Guanajuato se sitúa en la región Centro-Norte de la República Mexicana, entre los paralelos 21⁰52' y 19⁰55' de Latitud Norte y entre los meridianos 99⁰41' y 102⁰09' de Longitud Oeste. Limita al Norte con los estados de Zacatecas y san Luis Potosí, al Este con el estado de

Querétaro, al Sur con el estado de Michoacán y al Oeste con el estado de Jalisco. Ocupa el vigésimo segundo lugar en el conjunto nacional en cuanto a extensión territorial con 30,589 km², representando el 1.6% de la superficie del país.

El municipio de Apaseo el Grande, Gto., se encuentra ubicado en la región centro y sur del estado, limitando al norte con los municipios de Allende y Comonfort, al este con Santiago de Querétaro y Villa Corregidora pertenecientes al estado de Querétaro, al sur con el municipio de Apaseo el alto y al oeste con el municipio de Celaya, las temperaturas que históricamente se han registrado en el municipio son: la máxima de 40.1°C en el año de 1984 y la mínima de -13.40°C durante el año de 1993, en total el municipio tiene una extensión total de 415.26 kilómetros cuadrados.

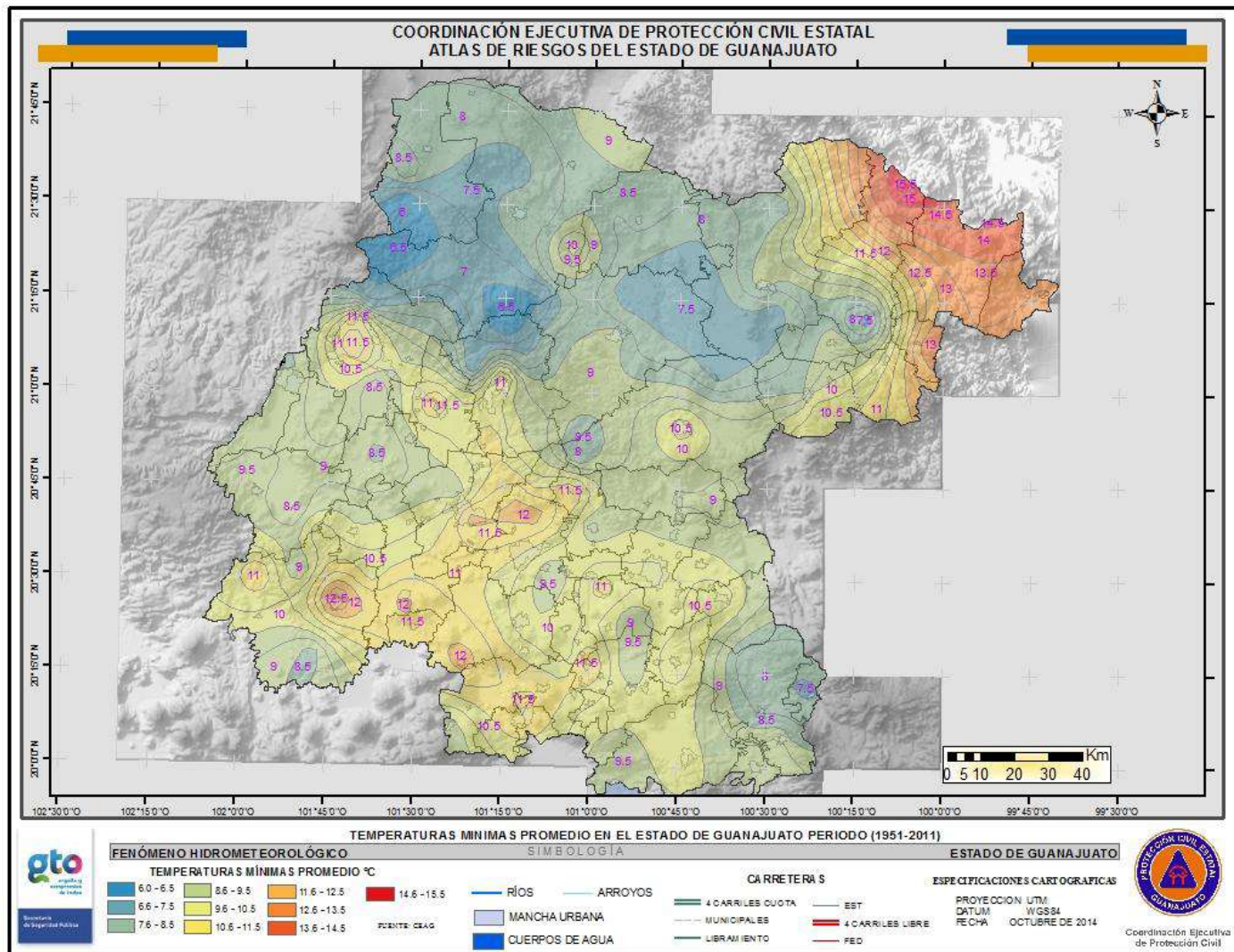
Localización

La ciudad de Apaseo el Grande está situada a los $100^{\circ} 41' 07''$ de longitud al oeste del Meridiano de Greenwich y a los $20^{\circ} 32' 37''$ latitud norte, tomando como base la torre de la iglesia parroquial. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,767 metros, en atrio del mismo templo.

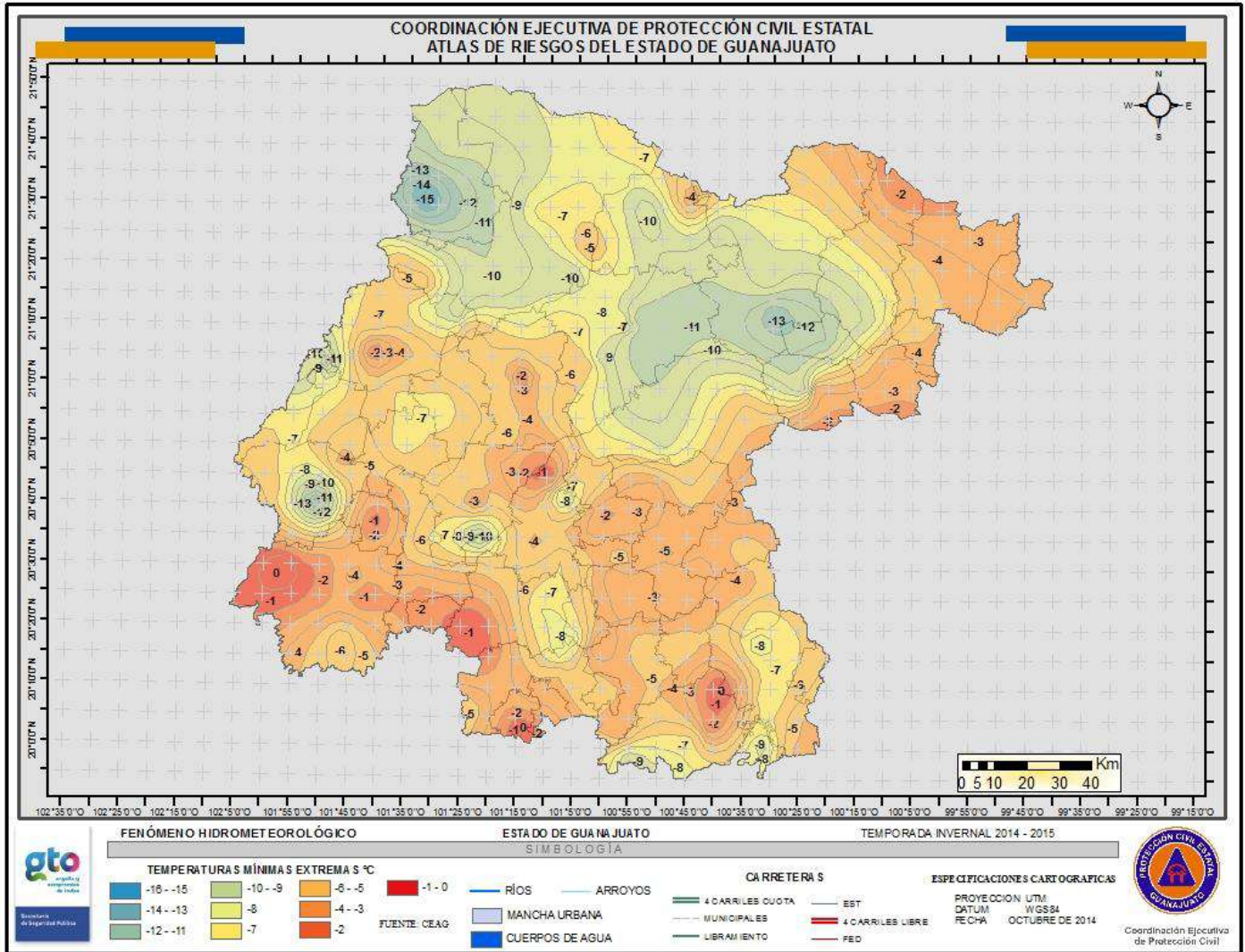


En colaboración con la Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato, se elaboraron los siguientes mapas temáticos de isotermas con datos de los años 1951 al 2011, los cuales muestran las zonas geográficas de mayor vulnerabilidad ante las temperaturas mínimas.

Mapa de Isotermas Temperaturas Mínimas Promedio Mensual



Mapa de Isotermas Temperaturas Mínimas Extremas



Zona Norte del Municipio con alturas de 1800 a 2100 m.s.n.m.



5.1.2. PREVISIÓN

ANÁLISIS DE RIESGO.

En el municipio durante la temporada invernal se presentan dentro del fenómeno perturbador de origen natural hidrometeorológico tales como heladas, temperaturas extremas, lluvias ocasionales, ondas gélidas, frentes fríos entre otros, provocando pérdidas en cultivos de temporal y presentando entre la población enfermedades respiratorias afectando principalmente a los menores de 5 años y

adultos mayores de 60 años, haciendo de este grupo el más vulnerable, con complicaciones en el proceso de su recuperación.

Las comunidades que son más vulnerables a las inclemencias del mal tiempo provocado por las bajas temperaturas se encuentran ubicadas en la parte norte del municipio, las cuales son:

- Tierra Blanca,
- Obraje de Ixtla,
- Los Escobedos,
- Ojo de Agua,
- Ojo Zarco,
- san Miguel de Ixtla,
- Rancho Viejo
- El Peñón

Las comunidades mencionadas anteriormente están ubicadas en la parte del municipio que tiene la mayor altura, que va desde los 1,950 mts., hasta los 2,100 mts. s.n.m. (la comunidad de Tierra Blanca es la más alta con 2,100 mt s.n.m. y la más alejada de la Cabecera Municipal), son las comunidades más alejadas con respecto a la Cabecera Municipal, los caminos de acceso son al 100% de terracería y por lo tanto se dificulta el traslado de los servicios de emergencia y preventivos, ya que el tiempo de respuesta puede ser de 45 minutos a 1.50 hrs. Todo el territorio municipal es vulnerable a las inclemencias de las bajas temperaturas incluyendo la Cabecera Municipal.

El municipio de Apaseo el Grande, Gto., cuenta con 47 comunidades y una cabecera municipal, las más importantes del municipio son:

LOCALIDAD	HABTS.	PORC. POB.
1. Cabecera Municipal	21,218	31.29 %
2. san José Agua Azul	5,105	6.62
3. san Pedro Tenango	4,042	5.12
4. Obrajuelo	3,253	3.43
5. Tenango el Nuevo	2,859	2.97
6. Amexhe	2,593	2.44
7. Jocoqui	2,511	2.23
8. La Palma	2,129	1.97
9. El Castillo	1,932	1.59
10. La Labor	1,869	1.53
11. Caleras de Amexhe	1,859	1.53
12. Coachití	1,777	1.53
13. Estancia del Llano	1,699	1.53
14. El Nacimiento	1,536	1.50
15. La Punta de Obrajuelo	1,500	1.50
16. El Vicario	1,376	1.42

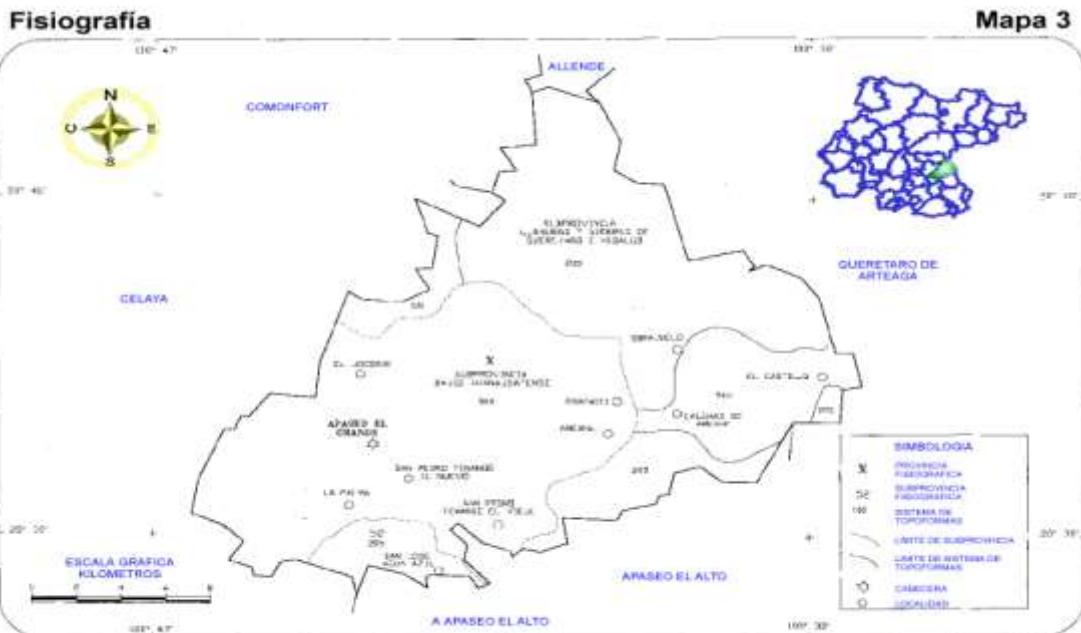
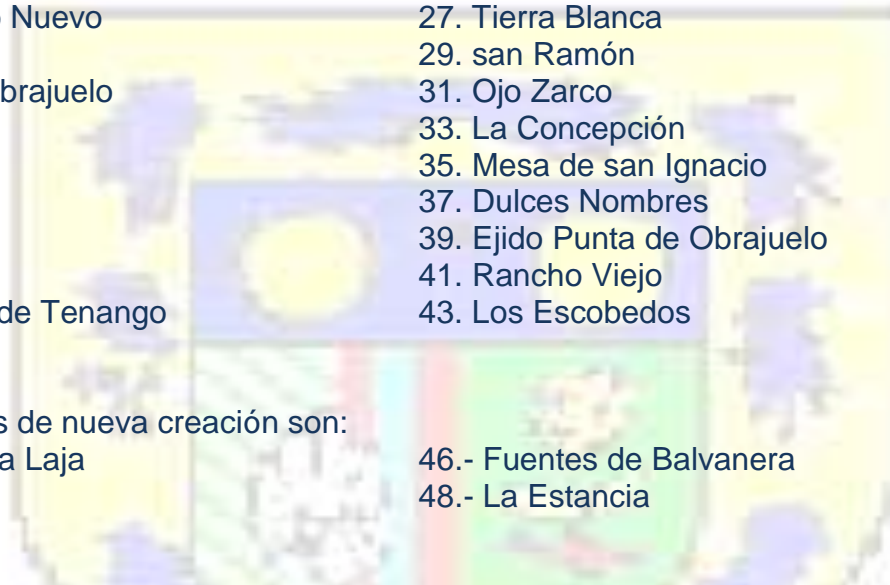
17. san José Viborillas	1,355	1.42
18. El Tunal	1,329	1.42
19. san Miguel de Ixtla	1,281	1.39
20. La Norita	1,164	1.39
21. san Cristóbal	1,072	1.35

Las comunidades restantes son:

- | | |
|----------------------------|------------------------------|
| 22. El Peñón | 23. Guadalupe del Monte |
| 24. Obraje de Ixtla | 25. Colonia Rancho nuevo |
| 26. Ejido Rancho Nuevo | 27. Tierra Blanca |
| 28. La Purísima | 29. san Ramón |
| 30. Caleras de Obrajuelo | 31. Ojo Zarco |
| 32. Ojo de Agua | 33. La Concepción |
| 34. El Tesoro | 35. Mesa de san Ignacio |
| 36. Las Adjuntas | 37. Dulces Nombres |
| 38. El Sifón | 39. Ejido Punta de Obrajuelo |
| 40. Los García | 41. Rancho Viejo |
| 42. Los Ángeles de Tenango | 43. Los Escobedos |
| 44. El Cerrito | |

Las comunidades de nueva creación son:

- | | |
|-------------------------|---------------------------|
| 45.- Fuentes de la Laja | 46.- Fuentes de Balvanera |
| 47.- Cárdenas | 48.- La Estancia |



FUENTE: Elaborado por el Centro de Información Guanajuato de Gobierno del Estado. Con base en datos de: CGSNEG: Carta Fisiográfica. 1:1 000 000.

Pronóstico 2016 - 2017

EL FINANCIERO

Conagua pronostica 50 frentes fríos para la temporada 2016-2017

CIUDAD DE MÉXICO.- Para la actual temporada, que abarca de septiembre de 2016 a mayo de 2017, ingresarán al país **50 frentes fríos** informó la **Comisión Nacional del Agua (Conagua)**.

El organismo detalló que durante septiembre se pronosticaron tres frentes fríos, de los cuales se han registrado dos; para octubre y noviembre se esperan cinco en cada mes, y en diciembre podrían ingresar ocho sistemas al territorio nacional.

Con esa cifra, la **temporada 2016-2017** tendría una cantidad semejante al promedio histórico, que es de 51 sistemas, de acuerdo a la climatología 2001-2015, destacó.

A través del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), el organismo detalló que durante septiembre se pronosticaron tres frentes fríos, de los cuales se han registrado dos; para octubre y noviembre se esperan cinco en cada mes, y en diciembre podrían ingresar ocho sistemas al territorio nacional.

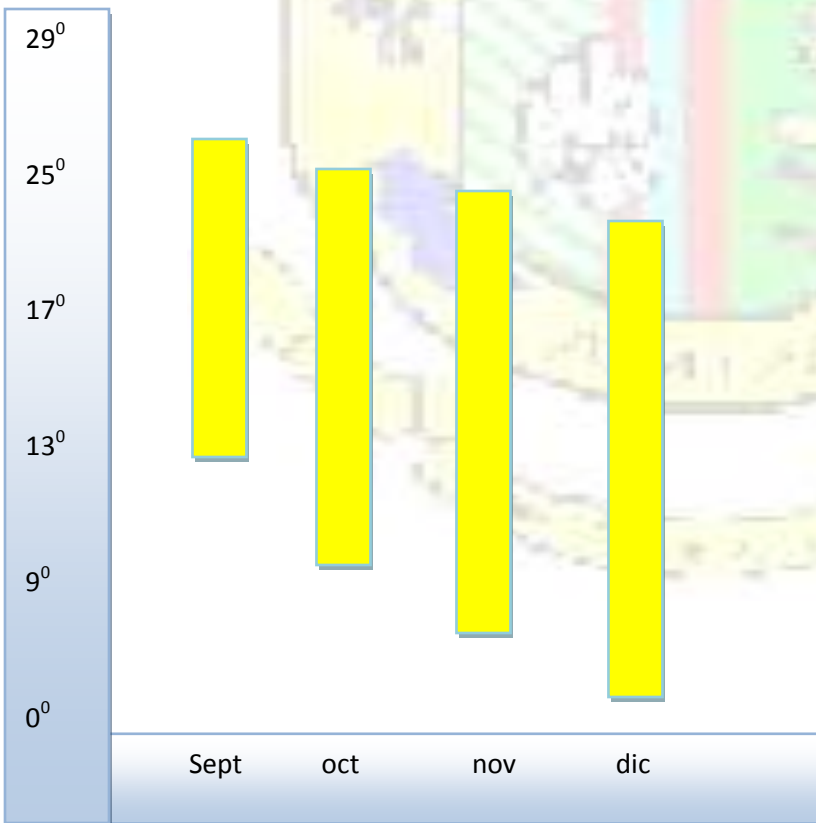
De enero a marzo del próximo año se estima que sean 21 sistemas frontales, es decir siete frentes fríos en cada mes; en abril cinco sistemas y en mayo tres.

De acuerdo con las estadísticas de los 15 años más recientes, la **temporada de frentes fríos** más activa fue la de 2015-2016, cuando de septiembre a mayo ingresaron 62 sistemas frontales, a los que se sumaron los dos frentes fríos registrados en junio, es decir, fuera de temporada.

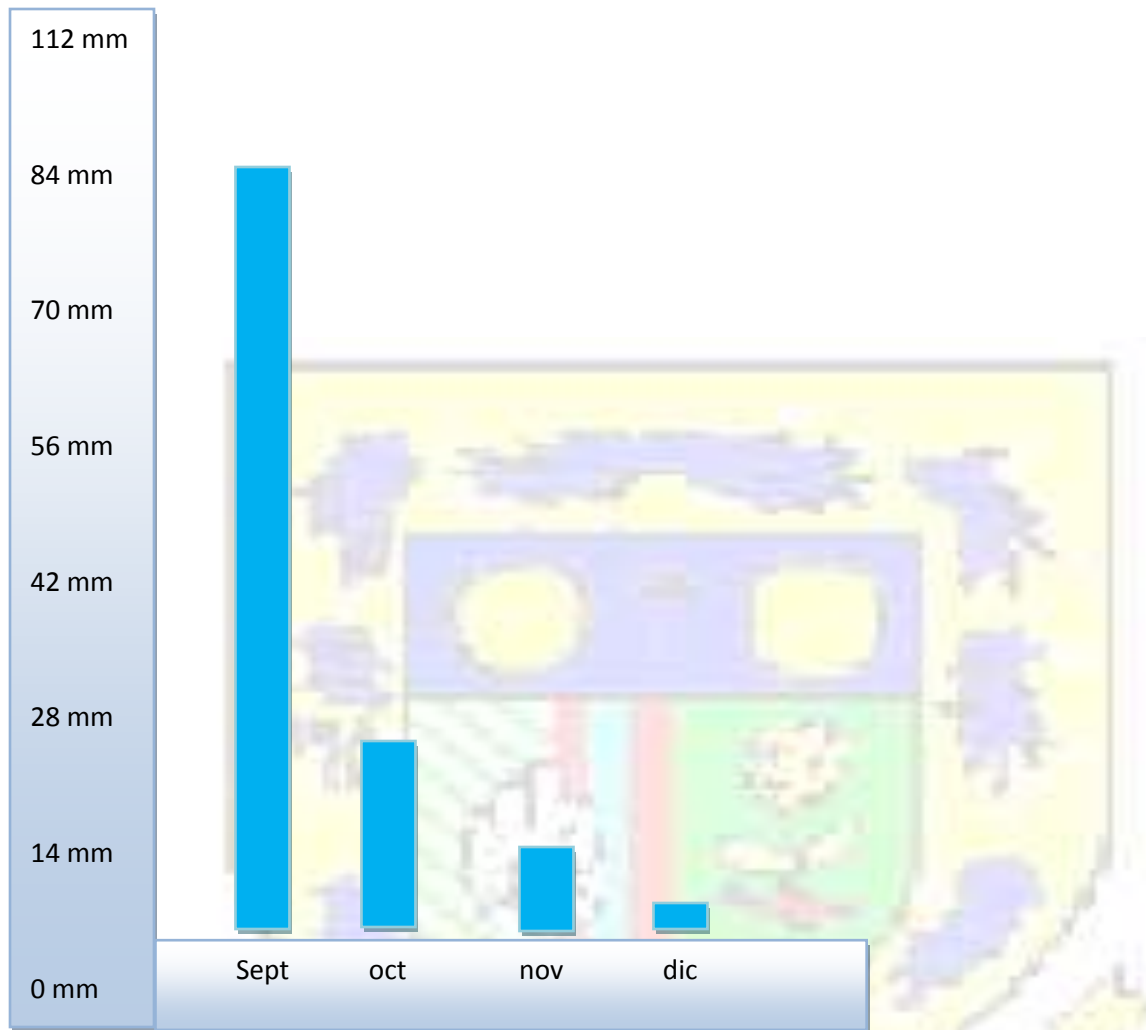
Según las predicciones del Instituto de Investigación para el clima y la Sociedad de la Universidad de Columbia, la perspectiva refleja la actual fase neutra de El Niño-Oscilación del Sur, que se prevé se extienda hasta el invierno 2016-2017.

Destacó que un **frente frío** y su masa de aire pueden generar lluvias, granizo, descenso brusco de temperatura, bajas temperaturas, heladas, nevadas, vientos fuertes, viento del norte, así como tormentas invernales.

La **Conagua** y el SMN exhortan a la población a mantenerse pendientes sobre la actualización relacionada con la temporada 2016-2017 de **frentes fríos** que se realizará en noviembre, previo a la temporada invernal mediante la cuenta de Twitter [@conagua clima](https://twitter.com/conagua_clima).



Pronóstico de Temperaturas para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre



Pronóstico de Lluvias para la Temporada Invernal 2016

5.1.3. PREVENCIÓN

En esta etapa se define como el tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención a emergencia, recuperación y reconstrucción.

El H. Ayuntamiento a través de la Unidad Municipal de Protección Civil, realizará la difusión de las medidas de prevención y autoprotección para esta Temporada Invernal 2016-2017, que la población

debe conocer, mediante trípticos informativos, medios digitales y electrónicos (face book seguridad pública y vialidad, con publicaciones oficiales), spot de televisión local, entre otros, con el apoyo de los 47 delegados municipales y presidentes de colonias de la Cabecera Municipal, quienes a su vez los distribuyen entre los habitantes del municipio.

Sistema de Monitoreo:

Por parte de la Unidad Municipal de Protección Civil, se realizará un monitoreo diario a las comunidades que cuenten con radio de comunicación banda VHF dando inicio a las 19:00 hrs.,

donde se les informara del estado del tiempo para las próximas horas y se emitirán recomendaciones para extremar precauciones en sus comunidades, así mismo se toma nota de las novedades ocurridas en cada comunidad y se canalizan a la dependencia que correspondan.

En caso de recibir boletines urgentes por parte de la CONAGUA, Protección Civil del estado, Sistema Meteorológico Nacional, entre otros, donde se nos advierte de tiempo severo a corto o largo plazo se emitirá la alerta en las comunidades y dependencias municipales con las recomendaciones sugeridas.

En coordinación con la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte, y la Unidad Municipal de Protección Civil, se vigilarán las comunidades más vulnerables del municipio con la finalidad de detectar a la población desprotegida y canalizarla a los refugios temporales o proporcionales apoyo en especie para mitigar las inclemencias del clima.

Infecciones Agudas Respiratorias (IRA's)

En la presente temporada invernal 2016-2017 es importante reconocer los riesgos que las Infecciones Agudas Respiratorias (IRA's) se incrementan en un número considerable, causadas en su mayor parte por virus, dura menos de 15 días y por lo general son auto limitadas. El mecanismo de transmisión generalmente es por vía aérea, mediante el contacto con personas enfermas. Los niños menores de cinco años y las personas mayores de 65 años de edad, presentan de 4 a 8 episodios de IRA's por año. La ocurrencia de estos padecimientos en la comunidad es similar durante todo el año, sin embargo, se identifica un incremento durante los meses más fríos. El cuadro clínico se caracteriza por la presencia de tos obstrucción y/o secreción nasal, dolor o enrojecimiento de la orofaringe, ronquera, dolor o secreción en oído y dificultad para respirar. La neumonía constituye la forma más grave de las IRA's y causa más del 80% de los fallecimientos registrados en el estado.

En el caso de detectar algún brote de alguna enfermedad respiratoria, se recopilará la información necesaria y se dará aviso lo más pronto posible al Sector Salud y la Coordinación de Salud Municipal (Hospital Comunitario), con la finalidad de realizar cercos o acciones de auxilio para evitar epidemias o pandemias epidemiológicas en la población del municipio.

Recomendaciones

En el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, se tiene una población vulnerable a sufrir este tipo de enfermedades, entre los cuales destacan niños menores de 5 años, personas de la tercera edad, personas en situación de calle, personas con capacidades diferentes, entre otras. Por lo que se recomienda lo siguiente:

- ✓ Mantener abrigado al niño.
- ✓ Vacunar contra el sarampión, difteria, tosferina e infecciones invasivas por haemophilus influenza tipo b (Hib) de acuerdo con el esquema de vacunación.
- ✓ Evitar fumar cerca de los niños o en lugares cerrados.
- ✓ Evitar la quema de leña o el uso de braseros en habitaciones cerradas o mal ventiladas.
- ✓ Evitar la exposición a cambios bruscos de temperaturas.
- ✓ Evitar el contacto con personas enfermas de IRA's.
- ✓ Evitar asistir a lugares concurridos.
- ✓ Proporcionar abundantes líquidos, frutas y verduras amarillas o naranjas, ricas en Vitamina A y C.
- ✓ Mantener ventiladas las habitaciones.
- ✓ Capacitar a las madres de familia o responsables de los niños menores de 5 años y adultos mayores en la identificación de signos de alarma en casos de IRA's.
- ✓ Evitar accidentes en el hogar, los más frecuentes durante los meses de invierno son las Intoxicaciones por Monóxido de carbono y gas butano y las quemaduras. Los primeros están condicionados por mala ventilación y el mal estado de los aparatos de gas o leña que se utilizan para dar calor. El segundo por descuido ante estas fuentes de calor.
- ✓ Evitar intoxicación por monóxido de carbono y gas butano, generalmente las intoxicaciones por monóxido de carbono (CO) pasan desapercibidas ya que el gas es invisible, incoloro y no irritante. La exposición de CO puede producir irritación de mucosa, dolor de cabeza, náusea, vomito, fatiga desorientación y confusión, hasta daño cerebral y muerte.
- ✓ Evitar fuentes de producción de CO en el hogar, Automóviles en marcha dentro de la cochera. Chimeneas con mala ventilación. Calentadores para agua dentro de la casa. Cocinas y estufas en mal estado. Anafres con combustibles (leña, carbón) encendidos.

Difusión de información:

Para la Temporada Invernal 2016-2017, la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil a través de la Unidad Municipal de Protección Civil, difunde las medidas de prevención y autoprotección que la población debe conocer realizando la entrega de trípticos informativos que son distribuidos entre los habitantes del municipio.



Otras acciones que se pueden desarrollar en esta etapa son:

Manejo de la Información

- ✓ Organización e instrumentación de mecanismos que permitan hacer llegar información confiable y oportuna a la población. Confirmación y evaluación de la información, respecto al impacto y evolución de la calamidad. Envío de la información al Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, dependencias y autoridades participantes en el plan. Fuentes de Información:

a).- Permanentes:

- ✓ Los organismos especializados en el monitoreo, detección y seguimiento de fenómenos naturales, cómo:
- ✓ El Servicio Meteorológico Nacional (CONAGUA-SMN),
- ✓ El Centro de Información Hidroclimatólogo de Guanajuato (Comisión Estatal del Agua de Guanajuato), El Centro de Ciencias Atmosféricas (Universidad de Guanajuato), El Centro Meteorológico (Comisión Federal de Electricidad), Laboratorio Nacional de Modelaje y Sensores Remotos (Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias).
- ✓ Los medios de comunicación.
- ✓ Los centros de comunicación de las Unidades Municipales de Protección Civil.
- ✓ Cabina de comunicación de la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil.
- ✓ Cabina de Radiocomunicación de la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil del Estado (CEGE), Centro de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i)
- ✓ Centro de comunicación de la Dirección General de Protección Civil de la SEGOB.

b).- Esporádicas

Ciudadanos u organizaciones privadas.

Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo **Qué hacer antes y durante la época de HELADAS Antes:**

- ✓ Estar atento a la información meteorológica y de las autoridades (Protección Civil, Sector Salud, Comisión Nacional del Agua, etc.) que se transmita por los medios de comunicación.
- ✓ Informar a las autoridades correspondientes sobre la localización de grupos o personas sujetas a riesgos (niños, adultos mayores, indigentes o enfermos desprotegidos).
- ✓ Procurar y fomentar. Entre su familia y la comunidad, las medidas de autoprotección pertinentes como:
 - Vestir con ropa gruesa, cubriendo todo el cuerpo (chamarra, abrigo, bufanda, guantes, calzado, etc.).
 - Comer frutas y verduras amarillas, ricas en vitamina A y C. Las frutas de temporada son más baratas.
 - Contar con combustible suficiente para calefacción.
 - Procurar tener cobijas suficientes para cubrirse por las noches.

- Solicitar información a la Unidad Municipal de Protección Civil, sobre la ubicación de refugios temporales.
- Acudir a la Unidad Municipal de Protección Civil, con la finalidad de establecer el Plan de Acciones que haga posible prevenir y aminorar los daños a la población durante la temporada de frío.

Durante:

- ✓ Permanecer resguardado en el interior de su casa y procurar salir solamente en caso necesario.
- ✓ Abrigarse con ropa gruesa que cubra todo el cuerpo.
- ✓ Usar cobijas suficientes durante la noche, que es cuando más baja la temperatura.
- ✓ Usar chimenea, calentadores u hornillas en caso de que el frío sea muy intenso, **siempre y cuando el lugar se encuentre bien ventilado.**
- ✓ Incluir en sus comidas: grasas, dulces, chocolates y todo lo que da energía, a fin de incrementar la capacidad de resistencia al frío.

- ✓ **Cuando una persona ha sido afectada por los fríos intensos se sugiere realizar cualquiera de las siguientes acciones:**
 - Generar más calor corporal mediante movimiento; correr, saltar, mover las extremidades, etc.
 - Beber cualquier líquido en cantidades suficientes.
 - Cubrirse adecuadamente y mantenerse bajo techo.
 - Sumergir las extremidades en agua a temperatura ligeramente superior a la del cuerpo.
 - Consultar a su médico o acudir al centro de salud de la localidad en caso necesario.
 - Si va a salir de un lugar caliente, debe cubrirse boca y nariz, para evitar aspirar el aire frío; los cambios bruscos pueden provocar enfermedades del sistema respiratorio.

- ✓ **Si va a estar fuera de su hogar un tiempo prolongado, asegúrese de hacer lo siguiente:**
 - Apagar la chimenea, braseros, calentadores u hornillas de petróleo o gas.
 - Evitar que niños pequeños tengan acceso a calentadores.
 - Proteger y cobijar muy bien a niños, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
 - Atender cualquier enfermedad respiratoria y, si padece del corazón o de los pulmones, acudir con oportunidad y frecuencia al médico o centro de salud más cercano.
 - No traer vendajes apretados; más bien deben aflojarse, a fin de que la sangre fluya libremente.

- ✓ **Recomendaciones de seguridad:**
 - **No encienda** estufas de combustión de gas o carbón dentro de habitaciones que carezcan de ventilación adecuada; cuide que no estén al alcance de los niños o enfermos mentales.
 - Con anticipación almacene leña, gas y/o carbón, para prevenir la posible falta de abastecimiento, considerando que podría suceder que usted o su proveedor no puedan transitar en la calle debido a las bajas temperaturas.
 - Almacenar suficiente agua y alimento para cinco días. Procure que la comida no sea de fácil descomposición y preferiblemente alta en calorías.
 - En caso de que algún familiar que viva con usted padezca alguna enfermedad, prevenga la existencia suficiente de sus medicamentos.

- En caso de que se encuentre alejado de un poblado, desde hoy identifíquese con sus vecinos, para enfrentar este invierno colectivamente.
 - Identifique a las autoridades de Protección Civil cercanas a su poblado o comunidad y solicite información sobre; sitios de distribución de material de abrigo y víveres.
- ✓ **Recuerde la seguridad de sus hijos es responsabilidad de usted:**
- Tenga siempre a la mano; radio con baterías, linternas, soga y cerillos.
 - Selle puertas y ventanas con papel periódico para evitar cruces de corrientes y salida del calor acumulado en su casa.
- ✓ **Medidas preventivas para la agricultura y ganadería:**
- En coordinación con sus vecinos, localice y designe un lugar, preferiblemente cerrado, en el que pueda resguardar a su ganado.
 - Prevenga alimento para el ganado y las aves de corral.
 - Manténgase pendiente de la información meteorológica que se difunda acerca de las bajas temperaturas o de los frentes fríos, a través de los medios de comunicación masiva.
 - Prevéngase para los periodos de ocurrencia de heladas tempranas y tardías. Siembre los cultivos en las fechas recomendadas y no modifique su acción retrasándolas, ni adelantándolas.
 - Fomente el cambio de cultivos de acuerdo con las características de cada zona en particular.



Prepárate para el INVIERNO

En México, el mayor impacto de las heladas y bajas temperaturas ocurre entre los meses de noviembre a enero. En esta temporada debes protegerte conociendo y aplicando las medidas de prevención para evitar la afectación de tu salud.

Una de las consecuencias es el incremento en enfermedades respiratorias en la población.

Los estados con mayor afectación por heladas son: Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

Infórmate

Sistema Nacional de Protección Civil
www.proteccioncivil.gob.mx

Clima
www.smn.cna.gob.mx

En caso de emergencia repórtala al 088

Fuente: Centro Nacional de Prevención de Desastres

Infórmate a través de los medios de difusión sobre el pronóstico del tiempo.

Visa con ropa gruesa y calzado cerrado cubriendo todo el cuerpo, usa suficientes cobijas durante la noche.

Come frutas y verduras amarillas ricas en vitamina A y C.

Al salir de un lugar caliente debes cubrirte la cabeza y nariz para evitar aspirar el aire; los cambios bruscos de temperatura pueden afectar el sistema respiratorio.

Los niños, adultos mayores y enfermos crónicos son más vulnerables, ten especial cuidado con ellos y cobíjalos.

Almacena alimentos, cobijas, agua, productos de aseo personal, botiquín, radio de baterías y combustible para la calefacción.

Procura permanecer en resguardo en tu casa, si sales evita caminar sobre hielo y sé cuidadoso en carreteras.

Si requieres utilizar chimeneas, calentadores u hornillos verifica que exista ventilación adecuada para evitar intoxicaciones. Cuida que los niños no se acerquen para evitar accidentes.

5.1.4. MITIGACIÓN

De acuerdo a los reportes generados por la Comisión Nacional del Agua de las temperaturas bajas que se registran en el territorio municipal, el H. Ayuntamiento se compromete a brindar apoyos a la población que así lo requiera, principalmente en las comunidades más vulnerables localizadas con mayor riesgo de sufrir algún evento súbito que altere su modo de vida. El H. Ayuntamiento cuenta un fondo para atención a desastres con la cantidad de \$ 50,000.00, mismo que se podrá ampliar si la emergencia o desastre lo requiere.

En coordinación con el D.I.F. Municipal y la Dirección de Desarrollo Agrario y Agropecuario, se repartirán los apoyos correspondientes y se abrirán los refugio temporales para el resguardo de la población afectada

5.1.5. PREPARACION

El Municipio de Apaseo el Grande, Gto., tiene como objetivo prioritario el contar con los lugares adecuados para brindar apoyo a la población, en el caso de que se vea en la necesidad de ser trasladada de su lugar habitual de residencia ante la presencia un estado de siniestro, emergencia, calamidad o desastre o contingencia. El H. Ayuntamiento a través de la Unidad Municipal de Protección Civil evalúa, valida, procesa e integra la información necesaria del Catálogo Único de Refugios Temporales (CURT) el cual brinda la información geo-espacial de los espacios identificados, inspeccionados, evaluados y validados por el Sistema D.I.F. Municipal, Jurisdicción Sanitaria III y Protección Civil, para ser activados y operados como Refugios Temporales y brindar el apoyo necesario a la población ante la presencia de una emergencia, calamidad, desastre o contingencia.

5.1.6. AUXILIO

Este se activa cuando el Municipio ha sido afectado por fenómenos perturbadores derivados de la Temporada Invernal, se envía la información al Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, para que active los recursos financieros del municipio y en caso de que la emergencia rebase el nivel de respuesta del municipio, se emitirá la declaratoria de Zona de Deastres a través del Sistema y Consejo Estatal de Protección Civil, ya que por no contar con los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros suficientes para hacer frente a la emergencia o desastre que se ha presentado.

Acciones de las dependencias municipales

Dirección de Obras Públicas.- Apoyo técnico, rehabilitación de caminos, acciones de reconstrucción, remoción de escombros.

Dirección de Servicios Municipales.- Apoyo a Obras Públicas, rehabilitación de servicios vitales (alumbrado público, recolección de basura), abastecimiento de agua potable, apoyo con material humano.

D.I.F. Municipal.- Instala y pone en funcionamiento los Refugios Temporales, abastece con víveres los mismo, realiza el censo y conteo diario rápido de la población albergada, mantiene orden y limpieza en los Refugios Temporales.

Dirección de Desarrollo Urbano.- Apoyo técnico, verificación de caminos, trazo de rutas seguras, monitoreo de zonas de riesgo.

Dirección de Desarrollo Social.- Apoyo técnico, levantamiento de censos, proveer alimentos a las brigadas municipales, información y logística.

Tesorería Municipal.- Apoyo financiero, recibe los apoyos estatales y federales, recibe donaciones por parte de particulares, empresas, entre otros, realiza inventario de los apoyos recibidos, controla la entrada y salida de mercancías de los centros de acopio.

Oficialía Mayor.- Controla las compras de emergencia, realiza convenios de colaboración con los proveedores, coordina con Tesorería Municipal las entradas y salidas de mercancías de apoyo.

Departamento Jurídico.- Apoya al Presidente Municipal con la redacción de los documentos oficiales para la solicitud de apoyos de emergencia tanto al estado como a la federación, así como los necesarias para atender a la contingencia.

Síndico del H. Ayuntamiento.- Valida y revisa las compras, apoya al Presidente como Representante Legal del Municipio, tramita donaciones y apoyos para el municipio.

Dirección de Ecología.- Dictamina y realiza análisis de impacto ambiental y emite recomendaciones y acciones.

Dirección de Desarrollo Agrario y Agropecuario.- Realiza monitoreos y emite dictámenes de las zonas afectadas, el campo, ganado y cosechas, emite dictamen y recomendaciones y acciones para mitigar la afectación.

Dirección de Educación.- Apoyo con recurso material y humano para las brigadas, controla y supervisa la evacuación de la zona mediante el apoyo de autobuses de ruta urbana o rural, turísticos, entre otros, las funciones que le delegue el Presidente Municipal.

Desarrollo Económico y Sustentable.- Tramita con el sector privado y social donaciones para las zonas afectadas y la población que haya sufrido algún evento súbito.

COMUDAJ.- Apoyo con recurso material y humano.

Secretario del H. Ayuntamiento.- valida todos los acuerdos que emita el Presidente Municipal.

Contraloría Municipal.- recibe los apoyos estatales y federales, supervisa las compras de emergencia, apoya a Tesorería Municipal en la gestión de recursos, vigila el correcto procedimiento de entrega de apoyos a la población, supervisa el inventario de recursos.

Casa de la Cultura poeta Antonio plaza.- Apoyo con recurso material y humano, instala centros de acopio.

Sector Salud.- Realiza cercos, sanitarios, vigilancia epidemiológica, instala brigadas médicas en los Refugios Temporales y zonas de emergencia, hace la gestión de recepción de lesionados.

Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte.- Vigila las zonas de emergencia o desastre, controla el acceso a las zonas, instala patrullas vecinales, participa en labores de rescate y evacuación, levantamientos de cuerpos.

CMAPA.- Restablecimiento de agua potable y alcantarillado, apoyo con recurso humano.

Unidad Municipal de Protección Civil.- Coordina las acciones de Auxilio, realiza rescates de víctimas, evacua las zonas de emergencia o desastre, vigila los Refugios Temporales, emite informes del desarrollo de la contingencia, valora y apoya al Presidente Municipal para el retorno a la normalidad.

5.1.7. RECUPERACION

Se establecerán reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil para realizar la cuantificación, evaluación de daños y análisis de necesidades de las zonas afectadas por el fenómeno perturbador.

La Vuelta a la Normalidad se coordinará con las autoridades de los tres niveles de gobierno. La recuperación es generalmente un proceso gradual, orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

5.1.8. RECONSTRUCCION

De acuerdo a la evaluación de daños, del análisis de riesgo y de los planes de desarrollo, el H. Ayuntamiento en conjunto con los Gobiernos Estatal y Federal, y los propietarios de los inmuebles determinarán el fin de la emergencia o zona de desastre, mediante propuestas para el manejo de los recursos disponibles para iniciar la reconstrucción de las zonas afectadas, considerando el tiempo en que se efectúen las obras.

La comisión de Obra Pública del Municipio será la encargada de llevar a cabo las acciones de reconstrucción de las zonas.

5.2. CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL

Las instituciones Públicas Municipales, Estatales y Sociales existentes en el municipio de Apaseo el Grande, Gto., que hayan sido afectadas por algún agente perturbador deberán contar con su plan de Continuidad de Operaciones (Plan alterno), para que puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un lapso corto de tiempo. Esta información deberá estar contenida dentro de su Plan Interno de Protección Civil, en uno o varios documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, con su debida capacitación al personal que labora en los edificios e instalaciones, la realización de simulacros.

Es necesario considerar las posibles afectaciones que históricamente se han dado en el municipio, tales como:

- Lluvias Torrenciales
- Inundaciones Pluviales y Fluviales
- Heladas y Nevadas
- Temperaturas Extremas
- Accidentes con Materiales Peligrosos

4.3 ACTIVACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Antes de la emergencia o desastre éste se activa cuando reporten ya sea a la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil del Estado o a la Unidad Municipal de Protección Civil, que existen condiciones de presentarse alguno de los fenómenos perturbadores en el estado de Guanajuato y que pudieran afectar a la población, el entorno y sus bienes del municipio de Apaseo el Grande. La Comisión Nacional del Agua, La Comisión Estatal del Agua, el Centro Nacional de Prevención a Desastres, el Sistema Meteorológico Nacional, apoyan al Estado y el Municipio para emitir boletines especiales y recomendaciones.

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO

Qué hacer antes y durante la época de HELADAS
Antes:

Estar atento a la información meteorológica y de las que emitan tanto la Unidad Municipal de Protección Civil y la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil del Estado, Sector Salud, CONAGUA, Sistema Meteorológico Nacional, entre otros, que sean transmitidos por los medios de comunicación impresos, digitales, electrónicos o boletines especiales.

Informar a la autoridad correspondiente sobre la localización de grupos o personas sujetas a riesgos por las inclemencias del estado del tiempo que prevalece, identificar a los niños, adultos mayores, indígenas o enfermos desprotegidos que son vulnerables a este agente perturbador.

Procurar y fomentar entre su familia y la comunidad, las medidas de autoprotección pertinentes como son:

Vestir con ropa gruesa, cubriendo todo el cuerpo (chamarras, bufanda, gorro, guantes), no realizar actividades al aire libre por las mañanas o por la noche, mantenerse hidratado, comer frutas y verduras de la temporada, no hacer fogatas o encender braceros dentro de las casas para evitar intoxicaciones por humo, no automedicarse si presenta alguna enfermedad, vigilar a niños menores de 6 años y adultos mayores.

6. REDUCCION DE RIESGO

Para esta Temporada Invernal 2016-2017, la Unidad Municipal de Protección Civil, difunde medidas de prevención y autoprotección que la población debe de conocer a través de los medios digitales, entrega de trípticos y boletines informativos.

7.2. DIRECTORIO

NOMBRE	CARGO	DOMICILIO	TELEFONO
Lic. Gonzalo González Centeno	Presidente Municipal	Jardín Hidalgo No.105	413 158 2005
Lic. Alejandro Apaseo Cervantes	Secretario del H. Ayunto.	Jardín Hidalgo No. 105	413 158 2005
C. María Auxilio Lara Rojas	Presidenta DIF	J. M. Morelos s/n	413 158 2483
P.J. J. Jesús Salgado Martínez	Seguridad Pública	Melchor Ocampo No. 207	413 158 2021
C. Víctor Manuel Ríos Escamilla	Servicios Municipales	Jardín Hidalgo No. 105	413 158 2005
Lic. Sergio Jafeth Ruiz Ochoa	Casa de la Cultura	J. M. Morelos	413 158 3496
Lic. José Luis Mancera Sánchez	C.M.A.P.A.	San Luis de Montañez No. 115	413 158 2020
Lic. Jorge Luis Camacho Montoya	Contralor Municipal	Jardín Hidalgo No. 105	413 158 2005
T.A. Ernesto Reza Hernández	Desarrollo Agrario y A.	Mercado san Juan	413 158 2156
Lic. Eloy Olvera Tapia	Desarrollo Social	Jardín Hidalgo	413 158 2005
Ing. Ulises Ramsés Zaragoza Sánchez	Desarrollo Urbano	Jardín Hidalgo No. 105	413 158 2005
Lic. Teresa Serrano Herrera	Educación	O. Muñoz Ledo	413 158 2056
Ing. Luis López Herrera	Obras Públicas	Jardín Hidalgo No. 105	413 158 2005
Profr. Clemente Ramírez Mendoza	Oficial Mayor	Jardín Hidalgo No. 105	413 158 2005
Lic. Jorge Oliveros Jaimara	Desarrollo Económico	O. Muñoz Ledo	413 158 2056
Lic. Jabnia Tapia Pérez	Comunicación Social	Jardín Hidalgo No. 105	413 158 2005
Lic. Javier Rivera Valenzuela	Jurídico	Jardín Hidalgo No. 105	413 158 2005
TEM Alejandro Girón Tapia	Protección Civil	Melchor Ocampo No. 207	413 158 2021

6.3 INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

La Unidad Municipal de Protección Civil cuenta con el siguiente personal:

9 Elementos operativos

El Cuerpo de Bomberos Municipales cuenta con el siguiente personal:

6 Elementos del Cuerpo de Bomberos

17 Elementos Voluntarios del Cuerpo de Bomberos

La Unidad Municipal de Protección Civil cuenta con el siguiente recurso material para atender a la población en caso de una zona de Emergencia o Desastre:

1 motocicleta

- 1 camioneta carávan
- 2 Ambulancias (1 urgencias básica, 1 urgencias avanzada)

El Cuerpo de Bomberos Municipales cuenta con el siguiente recurso material para atender a la población en caso de una zona de emergencia:

- 1 camioneta pick up
- 1 camión motobomba

Equipo de radio comunicación:

- 1 radio base banda VHF
- 2 radios base trunking
- 1 radio portátil trunking
- 8 radios portátiles banda VHF

No contamos con reversa estratégica para atender a la población afectada

6.4 CATÁLOGO ÚNICO DE REFUGIOS TEMPORALES

Refugio Temporal: La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

Los Refugios Temporales validados y activados para el plan de contingencias por parte de la Secretaría de Salud del Estado, Hospital Comunitario, D.I.F. Municipal y Protección Civil Municipal:

- 1. Escuela telesecundaria Caleras de Amexhe
- 2. Escuela primaria rural Punta de Obrajuelo
- 3. Escuela telesecundaria Obrajuelo
- 4. Guardería DIF María Montessori
- 5. Pre-escolar Tohui

Los Refugios Temporales no validados y que se contemplan dentro de plan operativo y en caso de ser insuficientes para albergar a la población en una zona de desastres son:

- 1. Escuela Primaria Rural san José Agua Azul
- 2. Casa ejidal san José Agua Azul
- 3. Salón Sahara Desert san José Agua Azul
- 4. Casa de la Cultura "poeta Antonio Plaza"

- 5. Escuela Primaria Rural el Nacimiento

6.5 TELECOMUNICACIONES

Telefonía, radio, televisión, radiofrecuencia son los principales sistemas de comunicación en el Estado y el Municipio, y son susceptibles a sufrir alguna interrupción en distintos grados en condiciones climatológicas adversas, aunado a que en las zonas más vulnerables cuentan con escaso suministro de estos servicios.

La comunicación entre las brigadas municipales y las comunidades se realizará mediante radios de banda VHF, cada dependencia designará un radio operador por turnos para girar las instrucciones que correspondan a cada dependencia, en el caso de no contar con radio de comunicación se emitirán las instrucciones tanto a las brigadas como a los delegados municipales por medio de la telefonía celular u otro, designando a personal exclusivo para atender esta necesidad.

6.6 INSTALACIONES ESTRATÉGICAS

Las instalaciones estratégicas y operativas son sitios los cuales ayudarán a controlar una situación de emergencia y minimizar sus consecuencias.

En caso de presentarse alguna emergencia, siniestro o desastre en el municipio, la Dirección de Desarrollo Urbano se dará a la tarea de buscar instalaciones o edificios cercanos a la zona, que puedan servir de base operativa y reducir los tiempos de respuesta del municipio, desplazando los apoyos que se requieran en el menor tiempo posible.

6.7 EVALUACION DE APOYOS PARA UN ESCENARIO PROBABLE

La Unidad Municipal de Protección Civil no cuenta con reserva estratégica para distribuir en la población vulnerable, debido a esto y en coordinación con el DIF Municipal y la Dirección de Desarrollo Social se mantendrá constante monitoreo en las comunidades de alto riesgo para detectar a la población que requiere de apoyo para esta Temporada Invernal 2015-2016, se recopilará la información y se remitirá al Presidente Municipal para que a vez gire instrucciones para sean utilizados los recursos del fondo de desastres naturales para beneficiar a las familias del municipio de Apaseo el Grande, Gto.

6.8 IGUALDAD DE GÉNERO

La situación que viven las mexicanas, mujeres y niñas, impone la difícil tarea de diseñar políticas públicas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a combatir las causas históricas y estructurales que impiden y obstaculizan su desarrollo al limitar, segregar, discriminar o excluir a las mujeres en muy diversos ámbitos, y con ello la participación de más de la mitad de la población mexicana en el desarrollo. Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas es uno de los compromisos prioritarios.

Para llevar a cabo estas acciones, la implementación de las políticas y supervisión de los compromisos recaerá Dirección Integral De La Mujer. en el Instituto de la Mujer del Municipio, informando de lo acontecido al Presidente Municipal

6.9 VALIDACION E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

En Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Apaseo el Grande, Gto., siendo el día 25 de noviembre del año 2016, se valida e implementa por mayoría de votos de

los miembros del Consejo Municipal de Protección Civil, el presente “Programa Especial de Protección Civil para el Fenómeno Perturbador Hidrometeorológico” Temporada Invernal 2016-2017.

7. MANEJO DE LA EMERGENCIA

7.1. ALERTAMIENTO

- Recibe información procedente de las fuentes de monitoreo, respecto al comportamiento del fenómeno perturbador y a la ocurrencia de desastres (Delegados Municipales, particulares o Dependencias Municipales y estatales).
- Analiza la información sobre la ocurrencia del fenómeno perturbador y del estado que guardan los diversos sistemas afectados, con el fin de estimar el nivel de la emergencia.
- Establece comunicación con las dependencias y organismos responsables de participar en las tareas de auxilio de acuerdo al nivel de emergencia.
- Notifica y convoca a los miembros del Consejo al Centro Municipal de Operaciones ante la inminente ocurrencia de una calamidad.
- Alerta a la población en general, sobre el nivel de emergencia y las acciones a seguir.

El Centro de Operaciones será instalado en la Dirección de Seguridad Pública y el Centro de Mando estará ubicado en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal. El salón de Cabildo será la sede permanente de las Sesiones del Consejo mientras dure la contingencia en el municipio.

7.2. CENTRO DE OPERACIONES

Se establece como Centro de Operaciones las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte, ubicadas en la calle de Melchor Ocampo No. 207, Colonia san José, código postal 38160, con teléfonos de contacto (01) 413 158 2021, (01) 413 158 5160 y (01) 413 158 5460.

7.3. COORDINACIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS

- Establece los lineamientos generales de coordinación, buscando la óptima y correcta aplicación de las acciones de auxilio a la población.
- Establece los mecanismos de coordinación, concertación y comunicación entre las dependencias y organismos involucrados en las diversas tareas de auxilio a la población.
- Promueve que las tareas de auxilio asignadas a las dependencias e instituciones participantes, se realicen de acuerdo al Plan de Contingencias Municipal
- Establece los lineamientos, acciones y tiempos de intervención de la población y los grupos voluntarios del Municipio.
- Supervisa a través del coordinador en la zona de desastre, la correcta aplicación y congruencia de las acciones y recursos, establecidos dentro del Plan de Contingencias Municipal.

Al presentarse una contingencia durante la Temporada Invernal 2016-2017, el Consejo Municipal de Protección Civil o Consejo Estatal de Protección Civil deberá sesionar de manera permanente y por

tanto este será quien coordine las acciones a realizar, como Presidente del Consejo. Descargando la responsabilidad, si así lo consideran pertinente en el Secretario Técnico en su carácter de Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil.

Presidente Municipal.- Emite la voz de alarma, emergencia o zona de desastres, convoca al Consejo Municipal de Protección Civil, preside las sesiones permanentes del Consejo Municipal de Protección Civil en caso de emergencia o desastre, emite las declaratorias de emergencia o desastre, designa funciones y consignas a las brigadas municipales

La Unidad Municipal de Protección Civil establecerá los lineamientos generales, que buscan la óptima y correcta aplicación de las acciones de auxilio a la población afectada, así como el buen desempeño de las brigadas municipales y la entrega en el menor tiempo posible de los apoyos e insumos para las zonas de emergencia o desastre.

La Unidad Municipal en caso de detectar que el riesgo no disminuya y que atente contra la integridad física de los brigadistas y población en general, cancela el acceso a las zonas hasta que la situación se regularice y no atente contra la seguridad de las personas.

Todas las acciones de auxilio que la Unidad Municipal emita serán respaldadas por el Consejo Municipal de Protección Civil.

Cada brigada municipal deberá entregar un reporte diario de actividades, daños y posibles riesgos que hayan observado para realizar verificaciones en las zonas de emergencia o desastre para mitigar los riesgos nuevos reportados.

7.4 EVALUACIÓN DE DAÑOS

La Unidad Municipal levantará los siguientes censos en la zona de emergencia o desastre:

- Establece lineamientos con el propósito de estimar la pérdida de vidas humanas, cantidad de heridos y damnificados.
- Establece lineamientos para estimar daños materiales en los sistemas de subsistencia de la comunidad.
- Determina y evalúa el nivel de gravedad de la situación presentada, y analiza su evolución.
- Informa permanentemente sobre la evaluación de daños y la evolución de la emergencia.
- Heridos trasladados y heridos no trasladados

En primera instancia le corresponde a la Unidad Municipal de Protección Civil realizar una evaluación inicial de los daños a fin de dar atención a la situación presentada. De esta manera activa los apoyos requeridos por parte de los grupos de apoyo integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil, en caso de verse rebasado en su capacidad de respuesta esta solicitará el apoyo de la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil del estado.

Con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Agrario y Agropecuario se realizará el censo en lo que corresponde a la pérdida de ganado vacuno, caprino, entre otros para realizar la gestión correspondiente y de los apoyos que se necesiten para el campo de cultivo.

Para estimar los daños materiales en los sistemas de subsistencia de la comunidad, la Unidad Municipal se apoyará en la Dirección de Obras Públicas para emitir los dictámenes correspondientes y dar a conocer las recomendaciones o sugerencias.

De ser necesario el apoyo de peritos especializados para los dictámenes, se harán las gestiones ante el H. Ayuntamiento para la autorización del recurso.

7.5 SEGURIDAD

- Aplica y coordina el programa de seguridad como por ejemplo brigadas vecinales en las zonas afectadas, para proteger la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y las instalaciones de subsistencia.
- Determina las áreas afectadas para acordonarlas y colocar señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
- Coordina los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener el orden, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio.

La seguridad de las zonas de emergencia o desastre estarán a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte, donde instalarán puestos de vigilancia y patrullas vecinales para resguardar la zona y evitar actos de rapiña y asaltos, controlan el acceso a los vehículos a las zonas y prohíben el paso a personas ajenas a las comunidades.

Dentro de las encomiendas asignadas en las sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil, esta actividad será competencia del Comisario de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del municipio, con el apoyo, en caso de ser necesario, de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.

7.6 BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y RESCATE

- Organiza y coordina la ayuda para realizar las labores de búsqueda, rescate, evacuación y asistencia a la población afectada.
- Coordina la participación de los organismos y grupos voluntarios en las tareas específicas de búsqueda y rescate de la población afectada.
- Coordina la evacuación y reubicación de las personas afectadas.
- Procura los recursos humanos y materiales para atender las acciones de búsqueda, rescate, evacuación y salvamento.

La Unidad Municipal de Protección Civil cuenta con 6 elementos capacitados en búsqueda y rescate en estructuras colapsadas y espacios confinados, también cuenta con 7 elementos Técnico en Emergencias Médicas y 4 elementos certificado en rescate en alturas y rescate vertical.

Las acciones de búsqueda, salvamento y rescate serán coordinadas por la Unidad Municipal y el Cuerpo de Bomberos Municipales, con apoyo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte y los grupos voluntarios del municipio, de acuerdo a los manuales implementados para la atención de emergencias.

7.7 SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTO

- Coordina la recuperación básica de servicios estratégicos como son: telecomunicaciones, hospitales, vías de comunicación terrestre, aérea, marítima y fluvial, sistemas de generación y distribución de energía eléctrica y gas, sistemas de drenaje, entre otros.
- Coordina la disponibilidad y soluciona las necesidades de medios de transporte terrestre y aéreo de las diferentes dependencias y organismos participantes en las labores de auxilio.
- Prevé el adecuado funcionamiento de la infraestructura de telecomunicaciones en apoyo a los organismos y dependencias participantes en las labores de auxilio.
- Restablece el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.

El Consejo Municipal de Protección Civil a través de su Presidente de Consejo determinará la instancia que coordinará estas actividades, mismas que garantizarán proporcionar los elementos necesarios para que los grupos participantes en las tareas de auxilio a la población cuenten con lo indispensable para realizar estas acciones.

La recuperación básica de servicios estratégicos como son: telecomunicaciones, hospitales, vías de comunicación terrestres, distribución de gas lp y energía eléctrica, quedan a cargo de las instancias correspondientes, el municipio quedara sujeto a los tiempos de respuesta y de reconstrucción de cada una de las instancias estatales, federales o paraestatales.

7.8 SALUD

- Coordina, organiza y brinda la asistencia médica pre hospitalaria y de rehabilitación que requiera la población.
- Establece los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes de epidémicos.
- Coordina la participación de las diferentes instituciones y organismos de salud, tanto públicos como privados y de grupos voluntarios.

Acción coordinada por el Hospital Comunitario con apoyo de los U.M.A.P.S., Colegio de Médicos del municipio, I.M.S.S. local e I.S.S.S.T.E., con unidades de primera respuesta para valoración y estabilización y con centros de atención definitiva. De la misma manera estas actividades se fortalecen con los grupos de apoyo que prestan el servicio de atención pre hospitalaria de emergencia, como son el Servicio de Urgencias Apaseo el Grande, Sistema de Urgencias del Estado de Guanajuato y la Delegación de Cruz Roja, la finalidad de esta actividad es primeramente prestar los primeros auxilios a las personas afectadas, para de esta manera turnarlas al puesto de socorro instalado para tal fin, ya sea provisional a los centros hospitalarios del Municipio, y de igual manera canalizar a otro Municipios en caso de ser necesario.

UNIDADES MÉDICAS DEL SECTOR SALUD E I.M.S.S.:

UNIDADES MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE

APASEO EL GRANDE	I.M.S.S.			
APASEO EL GRANDE	HOSPITAL COMUNITARIO			
AMEXHE	RURAL			
CALERAS DE AMEXHE	RURAL			
EL CASTILLO	RURAL			
SAN MIGUEL DE IXTLA	RURAL			
LA LABOR	RURAL			
OBRAJUELO	RURAL			
EL PEÑON	RURAL			
SAN JOSE AGUA AZUL	RURAL			
SAN PEDRO TENANGO	RURAL			
TENANGO EL NUEVO	RURAL			
ESTANCIA DEL LLANO	RURAL			
LA NORITA	RURAL			
EL TUNAL	RURAL			

CLINICAS PARTICULARES DEL MUNICIPIO:

CLINICAS PARTICULARES EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE

CLINICA O SANATORIO	DOMICILIO	PERSONAL	DIRECTOR	CAMAS
Sanatorio de Ntra. Sra. del Rosario	Manuel Doblado #106	Médicos: 3 Enfermeras: 6	Dr. Raúl Vázquez Acuña	Camas: 12
Sanatorio Macías	Ocampo #107	Médicos: 3 Enfermeras: 4	Dr. José Guadalupe Macías Olvera	Camas: 8
Sanatorio San Juan	Allende # 118	Médicos: 3 Enfermeras: 2	Dr. Ernesto Muñoz Ledo	Camas: 4
Sanatorio Médico Quirúrgico	Monte alban #215 col. Villas del Sur	Médicos: 2 Enfermeras: 2	Dr. Vicente Ochoa Lule	Camas: 4

7.9 APROVISIONAMIENTO

- Coordina la aplicación de los programas específicos de aprovisionamiento de elementos básicos de subsistencia, integrados como despensas y artículos de abrigo, para la ayuda de población afectada.
- Determina y solicita el apoyo logístico necesario.
- De acuerdo a la evaluación de daños, determina las necesidades de aprovisionamiento de la población afectada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los refugios temporales (albergues).
- Organiza y coordina la participación de los grupos voluntarios en la función de aprovisionamiento.

Acción que de manera conjunta será coordinada por el Sistema Municipal DIF, la Unidad Municipal de Protección Civil, la Contraloría Municipal, Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Social. Los centros de acopio serán coordinados por la Casa de la Cultura "Poeta Antonio Plaza, teniendo como sedes la Casa de la Cultura, DIF municipal, Parroquia de san Juan Bautista, Centro Gerontológico, entre otros. Clasifican y revisan los insumos y demás apoyos que se requieran en la emergencia.

8.10 COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMERGENCIA

- Coordina la comunicación social durante la emergencia.
- Coordina la emisión de información congruente, por lo que respecta a los datos relativos al desastre, tales como: daños materiales, personas afectadas, damnificados, etc.
- Coordina la participación de grupos voluntarios en materia de comunicación social.
- Establece el servicio de consulta e información para la Localización Geográfica de personas afectadas y desaparecidas.

La Subdirección de Comunicación Social del Gobierno Municipal, emitirán boletines de manera programada a fin de dar a conocer la situación que guarda la emergencia. El Consejo Municipal de Protección Civil a través de su Presidente de Consejo determinará el procedimiento para establecer la comunicación de la emergencia. El responsable de proporcionar la información a la población y a los medios será el Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, desde el Centro de Operaciones. La información a la población se constituye en un factor que permite garantizar una amplia participación social en la adopción de decisiones, una base de datos para la difusión de grandes opciones y un instrumento que facilita la clara percepción de los riesgos y de las prioridades.

Objetivos

- a) Centralizar, coordinar y preparar la información.
- b) Emitir informes oficiales, evitando rumores, informaciones incongruentes o contradictorias y alarmas innecesarias.

Medios

- a) Altavoces fijos o móviles.
- b) Radio, televisión, prensa.
- c) Otros medios de comunicación.

Contenido de la información

- a) Normas de comportamiento.
- b) Instrucciones en caso de evacuación.
- c) Recomendaciones.
- d) Evolución del desastre.
- e) Datos sobre víctimas.
- f) Peticiones específicas.

9 VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS

La vuelta a la normalidad es generalmente un proceso gradual, orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), de acuerdo a los dictámenes de las dependencias municipales, estatales y federales, así como la declaratoria del fin de la emergencia o desastre, se emite la voz de término de la emergencia o desastre y se retorna a la zona afectada para llevar a cabo la tareas de reconstrucción, limpieza, remoción de escombros, re establecimiento de servicios vitales, para que la población retorne a sus actividades diarias y cotidianas.

Así mismo se instalan acciones de reducción de riesgo de ocurrencia y la previsión de magnitudes de los desastres futuros.





“Previsión, Prevención, Mitigación, Auxilio y Recuperación

Por su Atención, Gracias

10 GLOSARIO

EMERGENCIA:

Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

SINIESTRO:

Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes;

AUXILIO:

Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;

DAMNIFICADO:

Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;

DESASTRE:

Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

EVACUADO:

Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;

FENOMENO PERTURBADOR DE ORIGEN NATURAL:

Agente perturbador producido por la naturaleza;

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:

Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;

GESTIÓN INTEGRAR DE RIESGO:

El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;

MITIGACION:

Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

PELIGRO:

Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

PREPARACION:

Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

PREVENCIÓN:

Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

PREVISION:

Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

REDUCCION DEL RIESGO:

Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de

respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del

suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento;

REFUGIO TEMPORAL:

La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

AGENTE PERTURBADOR

Es un acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. **También se le llama calamidad, fenómeno destructivo, agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.**

Su origen puede ser:

Naturales

**Geológico
Hidrometeorológico
Astronómico**

Antropogénicos

**Químico-Tecnológicos
Socio-organizativo
Sanitario-Ecológicos**

11 REFERENCIAS

Fuente: Serie de Fascículos “Heladas”, versión electrónica 2014, Secretaría de Gobernación-CENAPRED.

Ley General de Protección Civil 2012.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil, 2014.

Guía Nacional para la Elaboración de Planes de Contingencia, CENAPRED.

